



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/1999/NGO/25
19 de julio de 1999

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Prevención de Discriminaciones
y Protección a las Minorías
51º período de sesiones
Tema 4 del programa provisional

EJERCICIO DE LOS DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Exposición presentada por escrito por el Centro Europa - Tercer Mundo,
organización no gubernamental incluida en la Lista

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición escrita, que se distribuye de conformidad con la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[25 de junio de 1999]

El librecambio agrícola impuesto al Sur por los acuerdos de la Organización Mundial de Comercio y sus consecuencias

1. Aunque el discurso predominante asegura que la liberalización del comercio internacional y la desreglamentación constituyen la vía más adecuada hacia el respeto de los derechos económicos y sociales gracias al crecimiento que propician, la realidad es muy distinta y para comprenderlo basta con leer los informes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que dan cuenta de la evolución catastrófica de la situación de millones de personas que en todo el mundo se enfrentan al hambre, al desempleo y a la privación de tierras cultivables, vivienda, acceso a la educación, etc.

2. En esta exposición, deseamos señalar a la atención de la Subcomisión el librecambio impuesto a los países del Sur por la Organización Mundial de Comercio (OMC), en particular en el ámbito agrícola.

3. La OMC quedó instituida oficialmente en enero de 1995, como sucesora de los Acuerdos del GATT, una vez concluidas las negociaciones de la Ronda Uruguay. Entre los acuerdos firmados en esa ocasión figura por vez primera uno relativo a la agricultura, lo cual preocupa a un número cada vez mayor de organizaciones campesinas, organizaciones no gubernamentales y algunos países del Sur, pues obliga a éstos a renunciar a controlar las importaciones de alimentos y otros productos agrícolas, obligando asimismo a los gobiernos de esos países a reducir, y suprimir al cabo de cierto tiempo, las subvenciones a los campesinos, exponiéndoles de ese modo a la competencia del mercado internacional de la agricultura.

4. Cuatro años más tarde, sus consecuencias desastrosas en los países del Sur que han liberalizado este sector crucial están más claras: el control del sistema alimentario mundial ha caído en manos poderosas o, más concretamente, en las grandes empresas del agrobusiness, influyendo en el modo de vida, las rentas e incluso la supervivencia de los pequeños campesinos a escala mundial y poniendo en peligro la seguridad alimentaria de numerosos países.

5. En noviembre de 1996, los Jefes de Estado y de Gobierno de 186 países se reunieron en Roma en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación convocada por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). Proclamaron su compromiso nacional y su voluntad política de desplegar esfuerzos constantes para erradicar el hambre de todos los países. Decidieron hacer todo lo posible para reducir de entonces al año 2015 el número de personas que padecen subnutrición crónica -que en la actualidad supera los 800 millones. Adoptando las tesis librecambistas, la FAO afirma que gracias a la supresión de los obstáculos comerciales internos todos los países deberían beneficiarse de la exportación de los productos respecto de los cuales tienen una "ventaja comparativa", al tiempo que se eliminarían las actividades menos productivas. La FAO reconoce que esa actuación llevará aparejados "costos de ajustes" para los productores, pero insiste en que esos costos se rentabilizarán a largo plazo gracias a las posibilidades de exportación y los amplios beneficios que entrañará la modernización.

6. Pues bien, se constata que el mercado libre es una ilusión, al servicio de los intereses de los más fuertes, y que la liberalización a escala mundial sería

muy nefasta, habida cuenta de las condiciones desiguales de producción y de la diversidad de los agentes del mercado.

7. En primer lugar, cabe mencionar el caso de las subvenciones a la agricultura. Los campesinos del Sur se hallan en una situación de desigualdad gigantesca tocante a ellas, pues un pequeño campesino del Sur gana al año apenas algo más que la subvención por tonelada que obtiene su "colega" de los Estados Unidos en el marco del Programa de Fomento de las Exportaciones (EEP) (77 dólares de los EE.UU. por tonelada), el cual, si está adecuadamente equipado, producirá de 800 a 1.000 toneladas al año, de manera que las subvenciones que recibe un cerealero estadounidense representan por sí solas 1.000 veces la renta de su homólogo del Sur.

8. Los defensores del librecomercio reconocen que las subvenciones distorsionan el mercado, pero afirman que aquéllas desaparecerán gracias a las nuevas medidas del GATT, implantadas gradualmente a partir de 1995. Con ello, se difunde ampliamente la ilusión de que los productores de todos los lugares del mundo están situados "en pie de igualdad". Este Acuerdo del GATT es un verdadero fraude, pues, en realidad los países desarrollados se han comprometido únicamente a disminuir sus subvenciones del 20 al 36 por ciento y, por último, en lugar de eliminar la estructura de las subvenciones en los países industrializados, el GATT las ha dejado en gran medida intactas, entre otras cosas gracias al acuerdo bilateral entre los Estados Unidos y la Unión Europea denominado "compartimento verde", en virtud del cual los Estados Unidos y la Unión Europea han conseguido mantener, e incluso aumentar, las subvenciones a sus exportaciones agropecuarias. Algunos gobiernos de países del Sur se verán obligados, en cambio, a liberalizar mucho más su economía disminuyendo en un 24 por ciento los aranceles que imponen a los alimentos importados y aumentando su importación mínima del 1 al 4 por ciento.

9. Aunque a largo plazo los acuerdos prevean la supresión de las subvenciones, el problema no estriba en ello, pues las diferencias de productividad entre los distintos países del mundo y particularmente entre los países de Sur y del Norte, son tales que hacer que entren en competencia directa no puede por menos que llevar a la eliminación de los más débiles, es decir, a la destrucción de las economías del Sur. En estos finales del siglo XX, los agricultores mejor equipados de los países desarrollados y de algunos sectores reducidos de la agricultura del Sur pueden alcanzar un nivel de productividad neta del orden de 5.000 quintales equivalente cereal por trabajador. En el mismo momento, en los países en desarrollo, la generalidad de los agricultores manuales sigue produciendo alrededor de 10 quintales. Pues bien, el choque brutal de la apertura de los mercados agropecuarios no puede por menos que acentuar las consecuencias irresistibles de este diferencial.

10. Así pues, la liberalización del comercio internacional no puede promover el desarrollo de las economías agrícolas nacionales, pues sus beneficiarios no son ni los campesinos ni los gobiernos del Tercer Mundo. Esta liberalización del comercio ha enriquecido principalmente a las empresas transnacionales del *agrobusiness* como Cargill y Continental, que ya controlan, en conjunto, las tres cuartas partes del comercio mundial de cereales.

11. En resumen, la competencia mundial que la OMC asegura tener por finalidad instaurar es a la vez desigual, inadecuada y desleal. Desigual, porque las

empresas transnacionales del Norte, por disponer de una tecnología desarrollada y la experiencia de la agroindustria, no pueden por menos que hacer desaparecer la agricultura tradicional, la cual no dispone de ninguna capacidad de defensa. "En general, no son capaces de competir con empresas transnacionales poderosas que se aprovechan de fuertes economías de escala, grandes cantidades de capital y tecnología y que tienen acceso a los mercados mundiales. Los conocimientos tecnológicos y de gestión que generalmente traen los inversionistas también les dan una ventaja competitiva sobre los productores locales" 1/. Inadecuada, porque no corresponde a ninguna necesidad real, salvo la del beneficio de las empresas transnacionales y el enriquecimiento de las elites. Desleal, por último, no sólo porque se subvenciona la agricultura de los países del Norte y se mantienen los obstáculos proteccionistas en esos países, sino también porque "mientras que a los inversores extranjeros se ofrecen incentivos generosos, los pequeños productores sufren bajo considerables restricciones, incluido el desincentivo de una injusta carga tributaria" 2/. Además, las empresas transnacionales no son objeto de control alguno.

Consecuencias ecológicas y sanitarias

12. El sistema de producción agrícola intensiva que permite semejante competencia internacional constituye un peligro para la salud de los consumidores y más generalmente para la diversidad biológica, porque sólo se reproducen las especies de gran rendimiento. La enfermedad de la vaca loca ha afectado gravemente al comercio de la carne de vacuno de Gran Bretaña y ha llevado al exterminio de 135.000 vacas, ante el peligro de contagio al ser humano. Todavía no se conoce la amplitud del reciente escándalo estallado en Bélgica con los pollos infectados por dioxina. Los campesinos ponen ya en tela de juicio la producción agrícola intensiva y el público ha aprendido la lección de que no se puede exprimir a la naturaleza como si fuera un limón. No es profético afirmar que si no se adoptan medidas adecuadas, se multiplicarán los ejemplos de la vaca loca o del pollo con dioxina.

13. Los organismos modificados genéticamente (OMG) que, so capa de mejorar la productividad, hacen pasar los beneficios de la agricultura a manos de las empresas transnacionales, disminuirán aún más la diversidad biológica y la seguridad alimentaria de los países del Sur. Además, no se conocen las consecuencias ecológicas y sanitarias que esos organismos pueden tener a largo plazo.

¿Atender las necesidades alimentarias de la población mundial?

14. Contrariamente a la idea que difunden las empresas que comercializan los OMG, éstos no son una solución para satisfacer las necesidades futuras de alimentación de los países en desarrollo, pues, si monopolizan las actividades

1/ Documento del Secretario General, "La relación entre el ejercicio de los derechos humanos, en particular los derechos sindicales y laborales internacionales, y los métodos de trabajo y las actividades de las empresas transnacionales" (E/CN.4/Sub.2/1995/11), párr. 132.

2/ *Ibid.*

de investigación agronómica en detrimento de otras vías, podrían tener un impacto nefasto.

15. Como ha afirmado el Sr. Danilo Türk, "el 'mercado libre' nunca tuvo la capacidad o la aptitud de crear las condiciones para que los derechos económicos, sociales y culturales de todos los ciudadanos fueran respetados y totalmente realizados" ^{3/}. Asimismo, el librecambio internacional de la alimentación poco tiene que ver, por no decir que nada, con la satisfacción de las necesidades humanas. En el plano mundial, la función del comercio alimentario mundial no es asegurar una nutrición suficiente, sino atender una demanda efectiva, es decir una demanda solvente; de ahí que la mayor parte del comercio agrícola se efectúe entre poblaciones que ya están adecuadamente nutridas.

16. Un ejemplo especialmente elocuente es el del comercio de cereales como el maíz, que se dirige en un 60 por ciento al mercado de piensos, en lugar de al consumo humano. (Se trata de una forma sumamente ineficaz de transformación de proteínas en energía, pues las proteínas cárnicas cuestan diez veces más que las proteínas de las lentejas y los cereales.) Este ejemplo debe hacer reflexionar en torno a la productividad y lo que cuesta en energía y repercusiones en el medio natural y hacer ver que algunos sistemas agrícolas consumen más recursos de los que producen.

17. A escala internacional, el problema del hambre no está provocado, ni lo ha sido nunca, por una penuria absoluta. Hay más que suficiente para alimentar a todos los habitantes del mundo, a pesar de lo cual hay más hambrientos que nunca. No se trata, pues de una cuestión demográfica, sino de un problema del sistema de producción, distribución y reparto desigual del poder adquisitivo. Además de la inseguridad alimentaria mundial, el librecambio en el ámbito agrícola refuerza las estructuras de la pobreza al disminuir la capacidad de la gente de cultivar sus propios alimentos o adquirirlos.

En los países ricos también hay pobreza y hambre

18. Hay, por ejemplo, montañas de alimentos en Gran Bretaña y kilómetros de secciones de alimentos en los supermercados, pero una quinta parte de la población británica no tiene medios para sostener un régimen alimentario adecuado habida cuenta del desempleo cada vez mayor y de la disminución de las ayudas públicas. Cinco empresas controlan el 70 por ciento del mercado de los alimentos en Gran Bretaña. La inseguridad alimentaria aumenta también en los países ricos en la medida que se centraliza más el sistema alimentario.

19. Cuando se habla de los derechos humanos, hay que aplicar un enfoque global para "dar un significado práctico al concepto de indivisibilidad e

^{3/} Realización de los derechos económicos, sociales y culturales: segundo informe sobre la marcha de los trabajos preparado por el Sr. Danilo Türk, Relator Especial (E/CN.4/Sub.2/1991/17), párr. 178.

interdependencia de todos los derechos humanos" 4/. En este contexto, se debe defender el derecho a la alimentación con igual vigor que el derecho a la vida. Ahora bien, al firmar toda una serie de acuerdos comerciales, como el relativo al librecomercio en el ámbito de la agricultura que acabamos de analizar, la mayoría de los Estados ponen en peligro la vida de sus ciudadanos. Aunque no se puede exigir a cada Estado que atienda las necesidades alimentarias de sus ciudadanos, sí se tiene derecho a esperar que cree las condiciones necesarias para atender esas necesidades (como dispone el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales), en lugar de aceptar condiciones que dificulten el goce de ese derecho, que es el más elemental de todos. ¿Hay que recordar que la puesta en práctica de los derechos humanos es obligatoria para los Estados, no facultativa?

20. Pedimos encarecidamente que la Subcomisión efectúe un estudio de las consecuencias sobre los derechos humanos, en particular en el ámbito agrícola, del librecomercio y de los Acuerdos del GATT y de la OMC.

4/ *Realización de los derechos económicos, sociales y culturales: informe definitivo presentado por el Sr. Danilo Türk, Relator Especial* (E/CN.4/Sub.2/1992/16), párr. 202.